

BANDO

BANDO MUNICIPAL: PROGRAMA EXTRAORDINARIO AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA

JOSÉ PORRAS FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que desde la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana se va a poner en marcha el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación regulado por el Decreto-Ley8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

El Ayuntamiento de Belmez solicitó participar en dicho programa extraordinario y se le ha concedido la cantidad de 27.643,00 €.

El Excmo. Ayuntamiento de Belmez establece, para poder participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía el siguiente procedimiento:

Las personas solicitantes podrán dejar la documentación requerida en la oficina de Bienestar Social, para el estudio de su situación social y preparación de la solicitud.

El plazo de solicitud se establece desde el 8 de julio al 26 de julio de 2016, ambos inclusive.

Los requisitos para participar en este Programa son los siguientes:

- Estar inscrito en el SAE como demandante de empleo a la fecha de la solicitud.
- No haber trabajado más de 90 días en los últimos 12 meses (desde el 7 de julio de 2015 al 29 de julio de 2016).
- Que la unidad familiar esté empadronada con un año de antelación en el mismo domicilio y sin cambios en el padrón.
- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Que la unidad familiar no supere los siguientes límites de ingresos en los últimos 6 meses:
 - Unidades familiares de 1 miembro: 3.195,06 €.
 - Unidades familiares de 2 miembros: 4.153,58 €.
 - Unidades familiares de 3 miembros: 4.792,59 €.
 - Unidades familiares de 4 o más miembros: 5.431,60 €.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población y a los efectos oportunos, para mayor información dirigirse al Ayuntamiento de Belmez (Concejalía de Bienestar Social -Trabajador Social)

En Belmez, a 7 de julio de 2016

EL ALCALDE